

287 2

ESCRITURA No.

2016--01-001-P00762

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

LEONARDO PATRICIO REINO COBOS Y MARIA ISABEL

ARTEAGA ORTIZ

A FAVOR DE:

MARTHA CECILIA PAZMIÑO HERRERA

CUANTÍA: \$50

**** JR *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
DIEZ Y SEIS, ante mí, DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS
GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA.
Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en
calidad de cedentes los cónyuges señores LEONARDO PATRICIO
REINO COBOS Y MARIA ISABEL ARTEAGA ORTIZ, portadores de
las cédulas de ciudadanía números 010249764-1 Y 010364309-4, de
estado civil casados; y, por otra parte en calidad de cesionaria la





señora **MARTHA CECILIA PAZMIÑO HERRERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 170522087-7, de estado civil divorciada.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de ciudadanía de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de las escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges Leonardo Patricio Reino Cobos con número de cedula 0102497641 y María Isabel Arteaga Ortiz con número de cedula 0103643094, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les llamará CEDENTES; y, por otra parte la señora Martha Cecilia Pazmiño Herrera con número de cedula 170522087, a quienes en adelante se les llamará simplemente CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de cuenca.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la COMPAÑÍA EMPRESA AZUAYA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION CIA. LTDA., EMART, aprobada por la intendencia de compañías de Cuenca, mediante Resolución numero noventa y cuatro guion tres, guion dos, uno, guion trecientos sesenta y ocho de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el numero trecientos cincuenta y seis, el día veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social suscrito y pagado en su totalidad de DOS MILLONES DE SUCRES.- b) Que mediante escritura pública de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se procedió a la transferencia de participaciones del señor Jorge Antonio Chamoun Jorgge a favor del señor Ramón Gustavo Carrera Cordero, cuya razón consta al margen de la escritura de Constitución de la Compañía el día veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. c) Mediante escritura pública de fecha treinta y uno de marzo del dos mil tres, ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo se procede a la Conversión Monetaria del Capital Social de la Compañía EMPRESA AZUAYA DE





RADIODIFUSION Y TELEVISION CIA. LTDA., EMART, al aumento de capital de la compañía de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A UN MIL DOLARES EN LA MISMA MONEDA, y como consecuencia de aquello a la Reforma de Estatutos, aprobada mediante Resolución número 03-C-DIC-0198 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, con fecha dos de abril del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el numero ciento cincuenta y siete, anotada en el Repertorio con el numero mil novecientos cincuenta y tres, el catorce de abril del dos mil tres.- d) Mediante escritura pública de fecha siete de mayo de dos mil tres, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, los conyugues Vicente Ramiro Astudillo y Sra. Luisa Susana Carrera Cordero, ceden en favor de Patricio Leonardo Reino Cobos una participación social del valor de un dólar, contenido en el titulo cero cero cero nueve; y, a la vez Luisa Susana Carrera Cordero, por los derechos que representa como mandataria del Sr. Ramón Gustavo Carrera Cordero, cede a favor del Lcdo. Emmanuel Fernando Reino Cobos, quinientas cincuenta participaciones del valor de un dólar cada una contenida en el titulo número cero cero diez, a la Sra. Silvia Lourdes Abad Romero

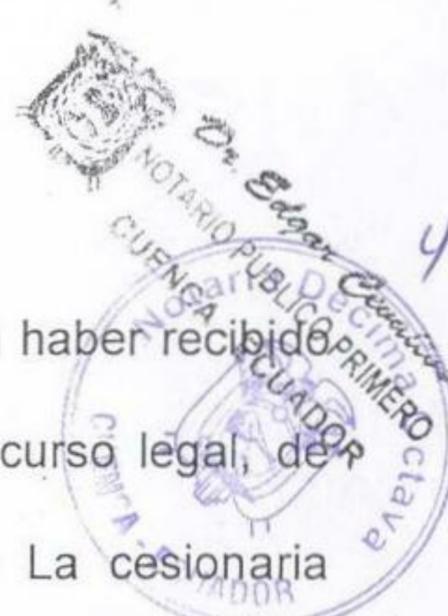
cuatrocientas participaciones sociales del valor de un dólar cada una contenidas en el título número cero cero once; y, finalmente, al señor Leonardo Patricio Reino Cobos, cuarenta y nueve participaciones sociales del valor de un Dólar cada una, contenidas en el título número cero cero uno dos, con todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos.- e) Como consecuencia de divorcio y de la liquidación de la sociedad conyugal, por escritura pública otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, al veinte y cuatro de Septiembre de dos mil ocho, el Lcdo. Emmanuel Fernando Reino Cobos, renuncia sus gananciales y transfiere sus participaciones sociales a favor de su ex conyugue la Sra. Silvia Lourdes Abad Romero, en un total de quinientas cincuenta participaciones sociales que corresponde al primero a título personal contenidas en el certificado de aportación número cero cero diez, como igualmente sus gananciales que le corresponden a éste sobre las cuatrocientas participaciones que Silvia Lourdes Abad Romero posee, y que se encuentran contenidas en el certificado de aportación número cero cero uno uno, todas del valor de un dólar, con lo que la Sra. Silvia Lourdes Abad Romero pasa a tener novecientas cincuenta participaciones sociales del valor de un Dólar cada una.- f) La





Compañía mediante oficio Nro. ARCOTEL-DGDA-2016-0026-OF, de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, recibe la notificación de la Resolución ARCOTEL-2016-0022, mediante la cual se autoriza la transferencia de participaciones de Leonardo Patricio Reino Cobos a Martha Cecilia Pazmiño Herrera; autorización que se confiere en base a la resolución de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA AZUAYA DE RADIO DIFUSION Y TELEVISION CIA. LTDA., EMART, misma que con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la compañía, el día uno de diciembre de dos mil quince, acordó por unanimidad Autorizar la transferencia referida. **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Leonardo Patricio Reino Cobos y María Isabel Arteaga Ortiz, por sus propios y personales derechos ceden y dan en venta real a favor de la señora Martha Cecilia Pazmiño Herrera, cincuenta participaciones sociales del valor de un dólar cada una, que poseen en la compañía, y que está contenida en el título cero cero cero nueve, y en el título número cero cero uno dos, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden, es de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA DE CONTADO.- Los cedentes declaran haber recibido
dicho valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de
manos de la cesionaria.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** La cesionaria
acepta la venta hecha a su favor.- **SEXTA.- INSCRIPCION Y
MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para realizar los
trámites pertinentes a fin de que en la presente escritura se sienta
razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a
la Constitución, así, como al margen de la matriz de la escritura de
constitución de la Compañía en la Notaria correspondiente.-
SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como
documentos habilitantes las copia respectiva de la acta de la
Compañía en la que se autoriza la presente cesión.- Díguese Señor
Notario agregar las cláusulas de estilo para la validez de este
instrumento.- **ATENTAMENTE, DOCTOR PAULO GARATE
RODRIGUEZ ABOGADO CON MATRICULA 01-2004-18 DEL FORO
DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega,
los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la
minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su
contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines





legales consiguientes.- DOCUMENTOS HABILIT

ANTES.....

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA AZUAYA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN CÍA. Ltda. EMART.

En la ciudad de Cuenca, hoy día lunes 1 de Diciembre de dos mil quince, a las dieciséis horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Miguel Cordero y Avenida Paucarbamba edificio Work Center quinto piso oficina 508 de esta ciudad, se reúnen los socios de la EMPRESA AZUAYA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION Cía. Ltda. EMART: Sra. Silvia Lourdes Abad Romero; y el señor Leonardo Patricio Reino Cobos; propietarios del 95%, y 5% de las participaciones, respectivamente. Preside la señora Silvia Abad Romero, en su calidad de Gerente y actúa como secretario Ad-hoc Leonardo Patricio Reino Cobos, quien informa a la presidencia que existe "quorum", por encontrarse representado el cien por ciento del capital social pagado, por lo que el presidente declara instalada la sesión. A continuación se transcribe el texto de la convocatoria escrita cursada: CONVOCATORIA A SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA AZUAYA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION EMART CIA. LTDA. De conformidad con lo establecido en el estatuto, convoco a los socios de la compañía Empresa Azuaya de Radiodifusión y Televisión Emart Cía. Ltda., a sesión ordinaria de Junta General, a llevarse a cabo el día martes 1 de Diciembre del 2015, a la 16H00, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del "quórum" 2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día: 3.- Autorización para el cambio de socio de la compañía.; La sesión se llevará a efecto en el domicilio de la compañía, en el local ubicado en la Calle Miguel Cordero y Av. Paucarbamba, edificio Work Center quinto Piso, oficina 508, de esta ciudad. Cuenca 18 de Noviembre del 2015. Atentamente, Silvia Abad Romero, Gerente. Luego de la lectura del orden del día, la junta resuelve aprobarlo con el voto del cien por ciento de las participaciones. En el punto Uno se procede a la constatación del quórum, verificándose el ciento por ciento del capital social; En el punto Dos, se aprueba en todos sus puntos el orden del día; y, en el punto tres, de forma unánime se resuelve autorizar el cambio de socio de la compañía EMPRESA AZUAYA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION EMART CIA. LTDA, facultando a la Gerencia y al Señor Leonardo Patricio Reino Cobos, realizar las gestiones pertinentes, la primera en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, para la solicitud del cambio de socio; y el segundo mediante la suscripción de la respectiva escritura de transferencia de participaciones, en favor de Martha Cecilia Pazmiño Herrera. Habiéndose conocido y resuelto la totalidad de los puntos constantes en el orden del día, la presidencia concede un receso para redactar el acta. A las diecisiete horas y quince minutos (17h15) se reinstala la sesión y por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada, sin modificación, con el voto del total de participaciones presentes en la sala, esto es del cien por ciento del capital pagado. Se adjuntan los listados de socios de la compañía y de los que se encuentran presentes en la sesión. Para constancia, firman el Gerente y el secretario, que certifica.

Sra. Silvia Abad

Gerente

Sr. Leonardo Patricio Reino Cobos

Secretario "Ad-hoc"



Aquí el documento habilitante.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el **Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



LEONARDO PATRICIO REINO COBOS

C.C.- 010249764-1

MARIA ISABEL ARTEAGA ORTIZ

C.C.- 010364309-4

MARTHA CECILIA PAZMIÑO HERRERA

C.C.- 170522087-7





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 010249764-1
APELLIDOS Y NOMBRES REINO COBOS LEONARDO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO MARIA ISABEL ARTEAGA ORTIZ



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REINO SANCHEZ MANUEL EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COBOS BERMEO MARTHA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-03

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRAMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

034 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0191 **0102497641**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REINO COBOS LEONARDO PATRICIO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAGRARIO	
CUENCA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 010364309-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA ORTIZ MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LEONARDO PATRICIO
REINO COBOS



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA CEVALLOS MILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ BRAVO JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-12

Isabel Arteaga
FIRMA DEL CEDULADO

000640782



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
NÚMERO DE CERTIFICADO

0103643094
CÉDULA

ARTEAGA ORTIZ MARIA ISABEL

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	HUAYNACAPAC	0
CUENCA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170522087-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO HERRERA
MARTHA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAZMIÑO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HERRERA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-02-06

Notaría Decima Octava Cevallos
Cuenca-Ecuador

00076949

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FECHA DEL OTORGADO [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0134 1705220877

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAZMIÑO HERRERA MARTHA CECILIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO BELISARIO QUEVEDO 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN ANTE MI. EN FE DE ELLOS CONFIERO
ESTA Tercera
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL
MISMO DA FE DE LA CELEBRACION

[Signature]
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



NOVENO
SACOTO

RAZON: Doy fe, que he tomado nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía EMPRESA AZUAYA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION. CIA. LTDA. EMART, la cesión de participaciones que antecede. Cuenca, nueve de marzo del dos mil dieciséis. **El Notario.-**



Eduardo Palacios Sacoto
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del cantón Cuenca



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Decima Octava del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en 10 fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca, 16-03-2016.

Oliva Torres Cabrera
Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Décima Octava
Cuenca - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 2872

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1945
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	50
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /12/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA AZUAYA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION CIA. LTDA. EMART
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA AZUAYA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION CIA. LTDA. EMART" INSCRITA CON EL NRO. 356 EL 21/NOVIEMBRE/1994.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Decima Octava del Cantón Cuenca, en uso de la atribucion 5 del art. 18 de la Ley Notarial DA FE: que la fotocopia que antecede y que consta en fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca, 16-03-2016




Dra. Oliva Torres Cabrera